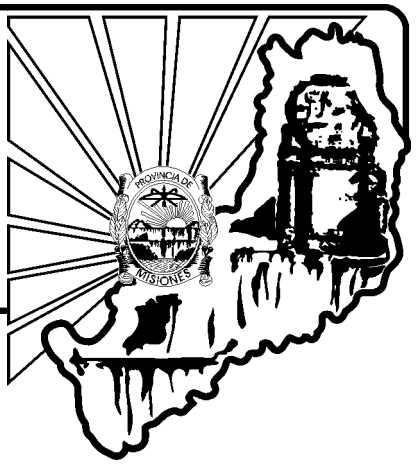
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14391 POSADAS, JUEVES 2 DE MARZO DE 2017 EDICION DE 22 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 1618 y 1619 **Pág. 2 y 3.**

Decretos Sintetizados Nºs.: 1726, y 1727 **Pág. 3.**

Provincia de Tucumán:
Dirección General de Rentas:
Expte. Nº 43306/376-S-2016 **Pág. 3 a 5.**

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nº: 012, 013, 014, 015 y 019 **Pág. 5 a 11.**

Dirección General de Geología y Minería: Disposición Nº 06/17 AM **Pág. 11 y 12.**

Sociedades: **Pág. 12 a 14.**

Edictos: **Pág. 15 a 19.**

Subastas: **Pág. 19.**

Convocatorias: **Pág. 19.**

Licitaciones: **Pág. 19 a 22.**

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1618

POSADAS, 30 de Noviembre de 2016.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 75-2016/17 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Verónica Isabel LÓPEZ - D.N.I. N° 25.461.915, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, a la Dra. Verónica Isabel LÓPEZ - D.N.I. N° 25.461.915.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 1619

POSADAS, 30 de Noviembre de 2016.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 78-2016/17 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Graciela Carolina NUÑEZ - D.N.I. N° 23.934.127, en el cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Rico, a la Dra. Graciela Carolina NUÑEZ - D.N.I. N° 23.934.127.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Di-

rección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1726

POSADAS, 19 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago de la Factura N° B0003-00000079 por la suma total de $ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS de Jorge Kurrle" Cuit N° 20-22616140-7 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, por Pautas Publicitarias sobre Campanas de Seguridad Vial y actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Aire Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 13 Garupa, Canal 37 Candelaria, Canal 12 Gigared y en Radio FM 103.7, realizados en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- POR la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma de $ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS de Jorge Kurrle" Cuit N° 20-22616140-7 con Domicilio legal en San Martín N° 1598 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), imputándose a la Partida 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - S.C.D 0-02 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1727

POSADAS, 19 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303 de contabilidad), el pago de la Factura N° 0002-00000164 de fecha 26/10/2016 por la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma "Litoral de Pietrowski Jose Angel" - CUIT N° 20-12860691-3, en concepto de alquiler de sonidos e iluminación en el "XVII Festival Provincial de la Mandioca y el Agricultor", realizado en la localidad de Gobernador Roca los días 14 y 15 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma "Litoral de Pietrowski Jose Angel" - CUIT N° 20-12860691-3, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

PROVINCIA DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

DIRECCIÓN GENERAL RENTAS

RESOLUCIÓN N°: M 1062/16 Ref.: Expte. Nº 43306/376-S-2016

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 02 se instruyó sumario al contribuyente GRADENEKER NESTOR ALBERTO, Padrón Nº 914-709784-8, C.U.I.T. Nº 20-13281162-9, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle Santa Fe N° 75 – Oficina 2 - C.P. (3360) Oberá - Misiones, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del Artículo 82º del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 06 a 10 y 12/2014, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el Artículo 123º del Código Tributario Provincial, en fecha 06/03/2015, como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que teniendo en cuenta que los incumplimientos endilgados en autos se produjeron con posterioridad al 31/05/ 2014, no resulta de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Art. 7 de la Ley 8.873.

Que el Artículo 70º del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el Artículo 82º del Código Tributario Provincial a más de considerar que la negligencia o impericia del infractor se verifica respecto de seis (06) anticipos en los cuales ha reiterado la conducta imputada en autos, circunstancia que debilita la procedencia de toda causal exculpatoria válida;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias merituadas, corresponde graduar la sanción prevista en el Artículo 82º del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el impuesto mínimo mensual considerado es el vigente al momento en que se produjo la comisión de la infracción;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario instruido a fs. 02 la multa se gradúa en:

Anticipo 06/2014: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de $ 800 (Pesos Ochocientos);

Anticipo 07/2014: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de $ 1.600 (Pesos Un Mil Seiscientos);

Anticipo 08/2014: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de $ 3.200 (Pesos Tres Mil Doscientos);

Anticipo 09/2014: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de $ 6.400 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos);

Anticipos 10 y 12/2014: 75 veces el impuesto mínimo mensual lo que arroja un importe en concepto de multa de $ 18.750 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a $ 30.750 (Pesos Treinta Mil Setecientos Cincuenta);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 13 y en concordancia con lo establecido en el Artículo 82º del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APLICAR al contribuyente GRADENEKER NESTOR ALBERTO, Padrón Nº 914-709784-8, C.U.I.T. Nº 20-13281162-9, una multa de $ 30.750 (Pesos Treinta Mil Setecientos Cincuenta), por encontrarse su conducta incursa en las causales previstas en el Artículo 82º del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 06 a 10 y 12/2014.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el Artículo 134º del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- Artículo 172º y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

ACOSTA

PP97591 A Pagar $ 1.185,00 E14390 14392

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

DISPOSICION Nº 012

POSADAS, 21 de Febrero de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 3405-962/2016 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; caratulado ACTA DE INFRACCIÓN N° 003655 A OMNIBUS GFR 244 INTERNO N° 19 A EMPRESA LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

QUE vienen las presentes actuaciones sobre la supuesta infracción cometida por la Empresa LA VICTORIA según Acta de Infracción N° 003655 de fecha 4 de Noviembre de 2016 (fs. 1) labrada por el Señor Inspector Miguel Alberto VEGA, aplicada a la empresa LA VICTORIA por constatar que: En la fecha consignada, a las 10:42 horas, el ómnibus dominio 19 GFR 244, interno N° 19 bajo conducción del Sr. Joel PIRIZ - DNI 28.354.344 y con domicilio en Barrio YPF de Aristóbulo del Valle; en el trayecto Alba Posse Aristóbulo del Valle, realizó su ingreso a la Terminal a las 10:42 horas y no poseía el cuadro de horarios;

QUE, la suscripción del Acta por parte del conductor implican notificación y las actuaciones de fs. 2/3 reflejan el debido descargo ingresado en fecha 09/11/2016;

QUE, a fs. 6 obra Dictamen Jurídico que informa que a la luz de las disposiciones vigentes debe tenerse en cuenta Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente. Que en el descargo de la empresa se reconoce un retraso de diez (10) minutos, y también se reconoce que la unidad no portaba el cuadro de horarios. Que si bien la causal esgrimida es atendible, la ligereza de su presentación sin respaldo probatorio que identifique al vehículo original y el desperfecto ocurrido; le restan eficacia exculpatoria por lo que propugna el dictamen la aplicación mínima de las escalas sancionatorias que comportan una multa de $ 506,92;

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto y señalado por el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia queda verificada la infracción por parte de la Empresa LA VICTORIA reflejada tanto en el incumplimiento de horarios (Art. 69º) como en la falta de portación de la documentación (Art. 92º), en contravención a lo previsto el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico, por lo que corresponde la aplicación de una multa por el importe de PESOS QUINIENTOS SEIS CON 92/00 CTVS. ($ 506,92);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa “LA VICTORIA “una multa por la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS CON 92/00 CTVS. ($ 506,92), por incumplir con la programación horaria habilitada por Disposición de esta Subsecretaría, y no portar la información a que está obligada, en contravención a lo previsto por los Artículos 69º y 92º del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico.-

ARTICULO N° 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa. “LA VICTORIA” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12008 V14391

DISPOSICION N° 013

POSADAS, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405-989/2016 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SRA. CABRAL MARIELA F/DENUNCIA CONTRA EMPRESA M. HORIANSKI SRL, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones sobre la supuesta infracción cometida por la Empresa M. HORIANSKI S.R.L, a quien formalmente denuncia la Sra. Mariela CABRAL - DNI 28.484.417 en fecha 15 de Noviembre de 2016 (fs. 1), imputándole mal trato y desconsideración en hecho ocurrido el día 05/11/2016 a partir de la 07:30 horas, al abordar (a la altura del Campus Universitario) un colectivo de esa compañía, trayecto Posadas - Puerto Libertad;

QUE, el Departamento Fiscalización toma razón y notifica, compareciendo como Apoderado el Sr. Darío Daniel ANDRUSYZYN quien deja caer el plazo otorgado sin producir descargo alguno, remitiéndose las actuaciones al Departamento Jurídico (fs. 7 a 10);

QUE, a fs. 11 obra Dictamen Jurídico que informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta ante el desinterés evidenciado por la Empresa, corresponde tomar por ciertos los hechos denunciado por la Sra. Mariela CABRAL, tanto por ante ésta Subsecretaría (fs. 1) como ante la Policía (fs. 2);

QUE queda verificada la infracción por cuanto es obligación del Permisionario concurrir a las citaciones y dar las explicaciones bajo apercibimiento de aplicación de sanción (Art. 102. Inc. F); y propugna el dictamen responsabilizar a la empresa M. HORIANSKI S.R.L. y la aplicación de la escala sancionatoria (Art. 141º Inc. 21), con multa por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/00 CTVS. ($ 2.534,81), por no parecer y brindar el descargo requerido;

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto y señalado por el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia confirmando que la Empresa M. HORIANSKI S.R.L. no ha cumplido con la obligación informar , en contravención a lo previsto el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico; corresponde la aplicación de una multa por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/00 CTVS. ($ 2.534,81).-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE a la Empresa "M. HORIANSKI S.R.L." una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/00 CTVS. ($ 2.534,81), por "no brindar las informaciones a que estaba obligada, en contravención a lo previsto por el Artículo 102º Inc. F del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico.-

ARTICULO N° 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa. "M. HORIANSKI S.R.L." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12009 V14391

DISPOSICION Nº 014

POSADAS, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405-1036/2016 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; caratulado ACTA INFRACCION N° 003716 A EMPRESA EXPRESO DE LA SELVA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones sobre la supuesta infracción reflejada en Acta de Infracción N° 3716 de fecha 24 de Noviembre de 2016, labrada en la Terminal de San Pedro, con la intervención de los Señores Inspectores Héctor MARTÍNEZ y Silvana Estela MARCHAK, aplicada a la Empresa EXPRESO DE LA SELVA por constatar que: El día consignado siendo las 3:45 horas, no realiza el servicio de San Pedro a Andresito por Tobuna, desconociendo el motivo;

QUE, el Departamento Fiscalización toma razón y notifica, compareciendo como Apoderado el Sr. Luis DE OLIVEIRA, quien como descargo solo informa que en la ocasión se había roto el colectivo, que cambiaron de unidad, y que por el mal estado del camino entre Tobuna y San Pedro no pudieron llegar a destino;

QUE, obra Dictamen Jurídico que informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/ 1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: Que el descargo realizado no obstante descansar en un hecho comprensible, lo hace con tal liviandad que no amerita su justificación. Que no individualiza cuál era el vehículo afectado al servicio, cuál fue su desperfecto, con qué unidad fue reemplazado, si se afectaron los horarios, ni informa de medidas de comunicación adoptadas para que se supiera del desperfecto y de la cancelación. Que por otro lado, tampoco ha cumplido la empresa con la obligación de informar dentro de las 48 horas a la Subsecretaría;

QUE, por tanto queda verificada la infracción por cuanto hace a los deberes y obligaciones del Permisionario concurrir a las citaciones brindando explicaciones correctas (Art 102º Inc. F concordante con Art. 141º Inc. 21 y 29) Actitud empresaria que no se observa en el descargo, por cuanto debió brindar los elementos que estando en su poder o siendo de su obligación llevar, hubieran dado respaldo necesario a su planteo. Propugna el dictamen responsabilizar a la empresa EXPRESO DE LA SELVA con la aplicación media de la escala sancionatoría (Art. 141º Inc. 21 y 29), que comporta una multa por un valor de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/00 CTVS. ($ 1.267,40);

QUE, ante este contexto debe estarse a lo prescripto y señalado por el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, en consecuencia confirmando que la empresa EXPRESO DE LA SELVA no ha cumplido con la obligación informar correctamente, en contravención a lo previsto el Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico; corresponde la aplicación de una multa por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/00 CTVS. ($ 1.267.40).-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLICASE a la Empresa “EXPRESO DE LA SELVA” una multa por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/00 CTVS. ($ 1.267.40), por “no brindar las informaciones a que estaba obligada, en contravención a lo previsto por los Artículos 102º Inc. F y 141 Inc. 21 y 29 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico.-

ARTICULO Nº 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa EXPRESO DE LA SELVA y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12010 V14391

DISPOSICION N° 015

POSADAS, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405-073/2017 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; caratulado: ACTA INFRACCION N° 003749 VEH. DOM. HWF-717 REMIS; Acta de Infracción N° 003749 a vehículo DOMINIO FWH717 - conductor : SOLIS BOGADO Dionel - titular : RAMIREZ Mariela Andrea - habilitación REMIS MUNICIPALIDAD de EL ALCAZAR.-

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones sobre la supuesta infracción cometida el día 9 de Febrero de 2017, por el Sr. Dionel SOLÍS BOGADO - DNI 18.618.814, domiciliado en Barrio Centro de El Alcázar, conductor del automotor Chevrolet Corsa dominio HWF717, habilitado como Transporte de Pasajeros por la Municipalidad de El Alcázar. Acta de Infracción labrada por los Señores Inspectores Héctor MARTINEZ y Juan Carlos KACZUBA, aplicada al conductor del vehículo Sr. Dionel SOLÍS BOGADO por constatar que: Realiza transporte de pasajeros, circula con habilitación vencida, verificación técnica vencida 19/01/2017;

QUE, la suscripción del Acta por parte del conductor implica la debida notificación y traslado para descargo; y las actuaciones de fs. 3/8 reflejan que el interesado a efectuado el debido descargo;

QUE, analizadas las constancias de estos autos, si bien el Acta de Infracción resulta conducente, posteriormente el descargo efectuado tiene entidad suficiente para desacreditar los hechos configurados en el instrumento;

QUE, del Descargo cumplido por el conductor Sr. Dionel SOLÍS BOGADO, se observa Informa que no transportaba pasajeros sino que quien lo acompañaba era su concubina y propietaria del automotor; que el vehículo estaba autorizado pero que por nerviosismo presentó la habilitación anterior; y que la habilitación técnica estaba sin renovar porque se encontraba terminando de arreglar el auto para ello Comparece conjuntamente con la Sra. Mariela Andrea RAMÍREZ , propietaria del automotor, concubina, y única persona con que viajaba al momento de la inspección Presenta título del Automotor y Habilitación Municipal vigente;

QUE, el descargo es suficientemente aclaratorio, no advirtiéndose infracción a la reglamentación vigente, y crea convicción que permiten aconsejar no hacer efectiva la sanción y proceder al archivo de las actuaciones sin aplicación de multa;

QUE, es por lo expuesto que corresponde tener por no acreditada la Infracción imputada, y proceder al archivo del presente Expte. N° 3405-073/2017;

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- DESESTIMESE la infracción que surge del Acta de Infracción Nº 003749 de fecha 09/02/2017 al vehículo dominio FWH717 propiedad de RAMÍREZ Mariela Andrea y conducido por SOLÍS BOGADO Dionel, por no coincidir la comprobación con los consignados en el Acta.-

ARTICULO N° 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Sr. SOLIS BOGADO Dionel y tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de éste Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12011 V14391

DISPOSICION N° 019

POSADAS, 24 de Febrero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3405 - 1030 - 2016, Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; Caratulado “CAEMTAP - S/Pedido de Incremento Tarifario”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación debe fijar la tarifa que rige para el Servicio de Transporte Suburbano e Interurbano en la provincia de Misiones;

QUE, en virtud de la Ley X - N° 1, las empresas transportadoras que funcionan con permiso de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, deben cobrar por el transporte prestado, el precio establecido en las tarifas aprobadas;

QUE, dichas tarifas para el Transporte Público de pasajeros, deben ser justas y uniformes en igualdad de circunstancias;

QUE, la política de Transporte Público de Pasajeros de carácter Suburbano e Interurbano fijada por el gobierno provincial, tiene entre sus objetivos centrales el mantenimiento de tarifas razonables para los usuarios que afrontan el pago del mismo;

QUE, con el objetivo de que las condiciones de eficiencia y calidad, establecidas por las normas que rigen en la materia, se cumplan y respeten, tanto en lo concerniente a la prestación del servicio de transporte, como al orden mecánico del material rodante, debemos actualizar la tarifa actual establecida en la Disposición N° 219/16;

QUE, el aumento tarifario será en DOS (2) tramos no acumulativos, siendo aplicable el primer tramo a partir de las CERO (0) horas del día Jueves 2 de Marzo del año 2017, y el segundo tramo a partir de las CERO (0) horas del día Sábado 1° de Abril del año 2017;

QUE, para ello se procedió a evaluar el pedido que consta a fs. 1, 2, 3, 4 y vta. y efectuar los estudios de costos que corresponden, en base a la documentación presentada a fs. 5 - 15;

QUE, del análisis efectuado por el Sr. Director de Transporte de Pasajeros a fs. 17 y vta. respecto de la posibilidad de actualizar la tarifa actual y vigente, es necesario adecuar y recomponer el cuadro tarifario vigente;

QUE, a fs. 18 obra el Dictamen del Departamento Jurídico de este organismo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a las Empresas que prestan Servicios de Transporte Público de carácter Suburbano e Interurbano de Pasajeros, ya sea de corta o media distancia, y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X - N° 1, las bases tarifarías que figuran en el ANEXO I y que forma parte de la presente Disposición, para los servicios “Comunes”, “Directos”, “Semi Directos”, “Directo Expreso” y “Directo Diferencial, las que entrarán en vigencia a partir de la CERO (0) horas del día Jueves 2 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a las Empresas que prestan Servicios de Transporte Público de carácter Suburbano e Interurbano de Pasajeros, ya sea de corta o media distancia, y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X - N° 1, las bases tarifarias que figuran en el ANEXO II y que forma parte de la presente Disposición, para los servicios “Comunes”, “Directos”, “Semi

Directos", "Directo Expreso" y "Directo Diferencial", las que entrarán en vigencia a partir de la CERO (0) horas del día Sábado 1° de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Empresas de Transporte deberán presentar en el término de QUINCE (15) días, a partir de la fecha de la presente Disposición, los Cuadros definitivos para su aprobación, que surjan de las bases tarifarias conforme a los valores que se consignan en los ANEXOS I y II, y que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4° - REGÍSTRESE, notifíquese a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros y a la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de Misiones (CAEMTAP), PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y RESÉRVESE por Mesa de Entradas para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3°. Cumplido, prosiga el trámite que corresponda.-

KEGLER

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 019

Vigencia: a partir de la CERO (0) horas del día Jueves 2 de Marzo de 2017:

1) SERVICIO COMÚN		
CAMINO SIN PAVIMENTO		S/KM: 1,107
2) SERVICIO COMÚN, SEMI DIRECTO O DIRECTO		
CAMINO CON PAVIMENTO		$/KM: 1,011
3) SERVICIO DIRECTO EXPRESO		
CAMINO CON PAVIMENTO		$/KM: 1,315
4) SERVICIO DIRECTO DIFERENCIAL		
CAMINO CON PAVIMENTO		$/KM: 1,416
5) TERMINAL		$ 4,114
6) TARIFA MÍNIMA:		$ 18,76
7) SERVICIO DE ENCOMIENDA Y EXCESO DE EQUIPAJES:		
TARIFA BÁSICA	$ 6,78	

Observaciones:

Las tarifas señaladas serán de cumplimiento obligatorio, pudiendo las permisionarias bonificarlas con descuentos de hasta un diez por ciento (10%).-

Bases sujetas a redondeo final según:

Valores Tarifarios mayores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato superior.-

Valores Tarifarios menores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato inferior.-

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN N° 019

Vigencia: a partir de la CERO (0) horas del día Sábado 1° de Abril de 2017:

1) SERVICIO COMÚN	
CAMINO SIN PAVIMENTO	$/KM: 1,156
2) SERVICIO COMÚN, SEMI DIRECTO O DIRECTO	
CAMINO CON PAVIMENTO	$/KM: 1,056
3) SERVICIO DIRECTO EXPRESO	
CAMINO CON PAVIMENTO	$/KM: 1,374
4) SERVICIO DIRECTO DIFERENCIAL	
CAMINO CON PAVIMENTO	S/KM: 1,479

5) TERMINAL	$ 4,296
6) TARIFA MÍNIMA:	$ 19,588
7) SERVICIO DE ENCOMIENDA Y EXCESO DE EQUIPAJES:	
TARIFA BÁSICA	$ 7,08

Observaciones:

Las tarifas señaladas serán de cumplimiento obligatorio, pudiendo las permisionarias bonificarlas con descuentos de hasta un diez por ciento (10%).-

Bases sujetas a redondeo final según:

Valores Tarifarios mayores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato superior.-

Valores Tarifarios menores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato inferior.-

PS12022 V14391

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

DISPOSICIÓN N°: 06/2.017-AM-

POSADAS, 23 de Febrero de 2017.-

VISTO: “El expediente N° 075/12, Registro Dirección General de Geología y Minería, Asunto E/Sol, de permiso p/ extracción y Comerc de arena en bancos situados en margen izquierda del Río Paraná y Km 5 del Río lguazú e inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Pcia a/f del Sr. Montania Neris Martín”, la Declaratoria dictada por Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2°- FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - CONCEDASE permiso por el término de 1 (un) año, a favor del señor Montania Neris Martín, titular del documento nacional de identidad número 2.383.304, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y legal constituido en Barrio Industrial de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para la extracción y, comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3)Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1568 al 1570 1571 al 1580 - 1581 al 1590 - 1591 al 1600 - 1601 al 1610 - 1611 al 1620 - 1621 al 1630 1631 al 1640 - 1641 al 1650 - 1651 al 1660- 1661 al 1670- 1671 al1680- 1681 al 1690 1691 al 1700 - 1701 al 1710 - 1711 al 1720 - 1721 al 1730 - 173.1 al 1740 - 1741 al 1750 1751 al 1760 - 1761 al 1770 - 1771 al 1780 - 1781 - 1782 - 1785 al 1790 - 1791 al 1800 1801 al 1804 - 1807 al 1810 - 1811 al 1820 - 1821 al 1830 - 1831 al 1840 - 1841 al 1850 1851 al 1860 - 1861 al 1870 - 1871 al 1880 - 1881 al 1890,- 1891 al 1900- 1901 al 1910 1911 al 1920 - 1921 al 1927 margen izquierda del río Paraná y kilómetro 5, 6, 7, 8,9,10,11 y12, sobre río Iguazú. Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado “FORTALEZA”, matrícula individual N° 02823 de Bandera Argentina de su

propiedad.

ARTÍCULO 2°. - LA concesión otorgada por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 23 de Febrero del año 2.017 y hasta el día 22 de Febrero del año 2.018. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjeran cualquier circunstancia que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3º.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente Disposición las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuerdo a lo estatuído por el Artículo 2°, inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.

ARTÍCULO 4°. EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la ley 1572 y su Decreto Reglamentario 2113/83 (ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar Directamente las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DE-/// CLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°. - EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario de dos ejemplares del mismo. Es obligación realizar la publicación en el Boletín Oficial por una vez, con ajuste a lo, establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puerto -y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y Cumplido. ARCHIVESE por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.

SCHALLER

PP97578 $ 200,00 V14391

SOCIEDADES

MISIONES EVENTOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina n° 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 93697/2016 MISIONES EVENTOS SRL S/ INC REG.PUB - DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CESIÓN - EXPTE 224/2016”.-

Inscripta bajo el bajo el N° 135 al Folio 827/831, del Libro 5 Año 2.001

DOMICILIO: Calle San Lorenzo 1971 de la ciudad de Posadas, Misiones.-

CESIÓN DE CUOTAS y DESIGNACIÓN DE GERENTE.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 27/04/2011.-

A)- CESIÓN DE CUOTAS: PRECIO: $ 40.000.-

CEDENTE: CARMEN ACOSTA. D.N.I. 3.593.065 - CUIT 27-03593065-0 nacida en Posadas el 5/04/1939, casada en primeras nupcias con José Ramón Negrete, domiciliada en Salta 2224 piso 6° Dpto. A de Posadas Misiones.-

CESIONARIO: FABIÁN ALBERTO NEGRETE, D.N.I. 20.338.585- CUIT 20-203385855 nacido en Posadas el 14/12/1968, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 1971 de Posadas Misiones.-

CUOTAS CEDIDAS: CUARENTA (40) CUOTAS de pesos cien ($ 100) cada una, que representan la suma de Pesos CUATRO MIL.-

Como consecuencia de la cesión la sociedad queda integrada de la siguiente manera: CARMEN ACOSTA: 10 cuotas partes.-Fabián Alberto NEGRETE: 90 cuotas partes.-

B)- DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE:

En el mismo instrumento se resolvió que el señor FABIÁN ALBERTO NEGRETE, D.N.I. 20.338.585 EJERCERÁ EL CARGO DE SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas 16 de febrero de 2017. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP97580 $ 130,00 V14391

SEEWALD CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTE:-Que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. l. a cargo del Registro Público de Comercio, de la IV Circunscripción Judicial, Doctor Itálico H. LIRUSSI, respecto del "EXPTE. N° 2/17 - "SEEWALD CENTRO S.A. S/ INSCRIPCION DE CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO", para su Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial:

Que "ARNO SEEWALD SOCIEDAD ANÓNIMA", Dom. Av. San Martín 2.646 de Puerto Rico, Mnes, C.U.I.T. 30-69813654-1-, D.P.J Misiones Expte. N° 1360/1997, Disp. N° 274/1997, Inscripta en el R.P.C. IV Circ. Jud. Misiones, Puerto Rico bajo el N° 06, Libro 1, fecha 23/12/1997, Expte. N° 68/97 y su Modif. Expte. N° 45/12 del 01/11/12, resolvió: A)-Por Acta N° 20 de Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 31/08/2016, Fs. 40/48 del Libro de Actas de Asambleas N° 1. Rubricado el 05/02/1998- de la referida Sociedad, la que fuera Protocolizada por Esc. N° 187, de fecha 03/10/2.016, F° 609 y sgtes., ante el Not. Titular del Reg. 17 de Pto. Rico, Mnes.; ESCINDIRSE DESTINANDO PARTE DE SU PATRIMONIO para CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD que se denominará "SEEWALD CENTRO S.A.": 1)-SOCIOS: HECTOR ARNO SEEWALD, D.N.I. 17.507.571, C.U.I.T.20-17507571-3, nacido el 29/12/1.965, de 50 años, casado, dom. Pionero Alberto Seewald 45 de Puerto Rico, Mnes.; los cónyuges ARNO SEEWALD, D.N.I. 7.542.528, C.U.I.T. 20-07542528-8, nacido el 17/10/1.937, de 78 años; y, DORA DOLORES TISCHLER, D.N.I. 4.528.853, C.U.I.L. 27-04528853-1, nacida el 19/08/1943, de 73 años, dom. en Avellaneda 1.958 de Puerto Rico, Mnes.; LUCÍA HAYDEE SEEWALD, D.N.I. 16.155.064, C.U.I.L 27-16155064-2, nacida el 30/01/1963, de 53 años, casada, dom. Av. 9 de Julio 2450 de Puerto. Rico, Mnes.; todos arg. nativos, Comerciantes; II)-ART. 1: Denominación y Domicilio Legal, Real y Fiscal: Se denominará "SEEWALD CENTRO S.A", dom. Av. San Martín 2.646 (3334) de Puerto Rico, Misiones; ART. 2: Duración:-100 años contados desde la fecha de insc. en el Reg. Público; ART. 3: Objeto: Actividades:-A)-Comerciales; B)-Industriales; C)-Forestales; D)-Transporte de Carga; ART. 4: Capital: $ 6.700.000 divididos en 6.700 acciones de $ 1.000 cada una; le corresponde a los socios: ARNO SEEWALD, 3.350 Acciones, de $ 1.000 cada una, es decir $ 3.350.000,00; a DORA DOLORES TISCHLER, 2.010 Acciones, de Pesos: $1.000 cada una, es decir $ 2.010.000,00; a LUCIA HAYDEE SEEWALD, 670 Acciones, de $ 1.000 cada una, es. Decir $ 670.000,00-; y HÉCTOR ARNO SEEWALD, 670 Acciones, de Pesos: $ 1.000 cada una, es decir $ 670.000,00.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. ART.12: Administración y Representación: A cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un min. de 3 y un máx. de 5, con mandato por 3 Años. La Representación Legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. ART. 17: Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura; ART. 20: Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año; ART. 24: Liquidación: Puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea; III-Sede Social: Av. San Martín 2.646 de la Ciudad de Puerto Rico, Mnes. IV)- Directorio: TITULARES: PRESIDENTE: Héctor Arno SEEWALD; VICEPRESIDENTE: Dora Dolores TISCHLER; DIRECTORES SUPLENTES Arno SEEWALD, y Claudia Isabel HIPPLER, quienes Aceptaron los Cargos conferidos.- B-Por Acta Nº 21 del 06/12/2016, obrante al Fº 49/50 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, complementaria del Acta Nº 20- referida, la que fuera Protocolizada mediante Esc. Nº 233, de fecha 12/12/2.016, Fº 752 y sgtes., ante el Not. Titular del Reg. Not. 17 de puerto Rico, Mnes.; se reforma el ART. 12 del ESTATUTO SOCIAL, quedando redactado así: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad está a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mín. de 2 y un máx. de 5 con mandato por 3 años.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUERTO RICO, MNES 16 de Febrero de 2017. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP97581 $ 285,00 V14391

FARMACIA HELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas. En EXPTE. N° 141502/16. FARMACIA HELP SRL S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO-CONSTITUCIÓN - EXPTE 389/2016. C-1-R.C.P.-

SOCIEDAD: FARMACIA HELP SRL, contrato privado de fecha 23 de Noviembre de 2016.

DOMICILIO: Sede Social, Legal y Fiscal en Avenida López Torres N° 3528, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.-

DURACIÓN: Sesenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SOCIOS: CARLOS FABIÁN SEMCZUK C.U.I.T. 20-21793686-2, argentino nativo, D.N.I. 21.793.686, nacido el 14 de Febrero de 1.971 en San Javier, Misiones, contador público, sexo masculino, con domicilio en Avenida López Torres N° 3528 de Posadas, Misiones y doña LEONORA PARDELLA, C.U.I.T. 27-25985076-8, argentina nativa, DNI 25.985.076, nacida el 16 de Junio de 1.977, farmacéutica, sexo femenino, con domicilio en Avenida López Torres N° 3788 de Posadas.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros .a la actividad, la explotación del negocio de farmacia, dispensa de especialidades medicinales, recetas magistrales alopáticas, preparados-homeopáticos, herboristería, importación, fraccionamiento y envasado de droga, compra, venta, y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de ortopedia, de perfumería, de productos dietéticos y alimenticios, productos cosméticos y de tocador.-

CAPITAL: TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000,00).-

ADMINISTRACION: A cargo del Sr. CARLOS FABIÁN SEMCZUK D.N.I. 21.793.686 y Sra. LEONORA PARDELLA DNI 25.985.076, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes en forma conjunta.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio Social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, POSADAS 20 de Febrero de 2017. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP97585 $ 155,00 V14391

HPT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en San Martín y Buenos Aires, de Oberá, Misiones, en el "EXPTE. N° 50/2017 HPT S.R.L. P/SOL. INS. PODER GRAL. ADM. A.F. de CARLOS EMMANUEL BARBARO", se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial:

SOCIEDAD: "HPT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71097255-5.-

DOMICILIO LEGAL: Ruta Nacional 14, Lote 45 Al, Guaraní, Misiones.-

INSTRUMENTO LEGAL: Poder General de Administración y Disposición, Escritura 07 del 14/02/2017, ante el Notario FRANCISCO JAVIER AGUILAR, Titular Reg. 143, Oberá, Misiones.-

APODERADO: CARLOS EMMANUEL BARBARO, D.N.I. N° 31.121.883.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 22 de Febrero de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP97588 $ 70,00 V14391

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Posadas, Secretaría Única, avenida Santa Catalina 1735 planta baja, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN DE LIMA, D.N.I. 36.433.736, por el termino de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 126099/2016 DE LIMA SERGIO FABIAN s/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Febrero de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP97552 $105,00 E14389 V14391

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, SecretarÍa N° 2, sito en calle San Martín esquina San. Lorenzo, de la Ciudad de Leandro Alem, Misiones, en Autos "EXPTE. N° 938/2013, ALMEIDA, ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA Y EMPLAZA por 30 • días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho, sobre los bienes dejados por ALMEIDA ROSA D.N.I. N° 1.056.960. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Mayo de 2016. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP97553 $180,00 E14389 V14391

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 3ra circunscripción judicial de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria Subrogación N° 2 a cargo de la Dra. Karina N. Sequeira, judicatura con asiento en Lavalle N° 2093, 3° Piso, Eldorado (Mnes), CITA Y EMPLAZA por el de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR RAMON CHABAN, titular del D.N.I. N° (F) 27.080.066, en los Autos "EXPTE. 116262/2016 CARATULADO CHABAN HECTOR RAMON S/SUCESORIO".- Publíquese por tres (3) días. Eldorado Misiones 23 de Diciembre de 2016. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP97554 $150,00 E14389 V14391

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735, planta baja de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA Y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OYARZÚ - D.N.I N° 3.399.518 y ROSA ROSITA DUARTE L.C. N° 2.432.108, en "EXPTE. N° 145517/2016 - OYARZU VICTOR Y DUARTE ROSA ROSITA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Posadas 17 de Febrero de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP97561 $120,00 E14389 V14391

EDICTO: En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciseis SENTENCIA: 1°) declarar extinguida la acción penal (Art. 76 ter, 4° párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a ROBERTO EMANUEL CORREA y a ADRIÁN HORACIO RODRÍGUEZ, de filiación acreditada en autos (Arts. 339, 340 inc. d) del Código Procesal Penal), en orden de los delitos de "HURTO, DEFRAUDACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA Y DEFRAUDACIÓN" previstos y reprimidos por los Artículos 162, 173 Inc. 9, en relación al 42 y 173 Inc. 9 del Código Penal. 2°) Comunicar - Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Sres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario.

SC14499 E14390 V14394

EDICTO: En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciseis ... SENTENCIA: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de los imputados HÉCTOR DANIEL AYALA y RICARDO DANIEL PELOSO o PELOZO, por aplicación del Art. 76 ter., 4° párr. del Código Penal. 2°) SOBRESEER Total y Definitivamente la presente Causa a los imputados HÉCTOR DANIEL AYALA y RICARDO DANIEL PELOSO o PELOZO, ya filiados, por el delito de "HURTO DE GANADO" previsto y reprimido por el Artículo 167 ter del Código Penal. 3°) Comunicar - Fdo. Dra. Amalia Lilia Vendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario.-

SC14500 E14390 V14394

EDICTO: Oberá, 15 de Mayo de 2008. se RESUELVE: 1°) Declarar Extinguida la Pena Por Prescripción Respecto al CONDENADO SATURNINO GONZALEZ O

CECUNDINO GONZALEZ (Art. 65 Inc. 3° del Código Penal).- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. Romeo Roque Schwengber y Amalia Lilia Avendaño, Jueces; ante mí Dra. Viviana Alejandra Vallejos, Secretaria.

SC14501 E14390 V14394

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1 .obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. N° 312 - 2008 - BENEGAS , PABLO S/PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO" (Registro Anterior N° 181/2007, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), con el objeto de solicitarle «CÍTESE por el término de Diez (10) Días Hábiles desde la última publicación, a PABLO BENEGAS, nacionalidad Paraguayo, C.I 225.040, casado, comerciante, nacido el 18 de Abril del año 1954 en Jesús y Trinidad, República del Paraguay, hijo de Adolfo Benegas y de Marciana Miño, domiciliado en calle Aconcagua N° 836 de la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario

SC14502 E14390 V14394

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ, D.N.I. N° 2.328.697, en EXPTE. N° 146437/2016 - TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ S/ SUCESORIO. Publíquese tres días. Posadas 13 de Febrero de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP97562 $105,00 E14390 14392

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CIITA por cinco días a quien se considere con derecho a comparecer en "EXPTE. N° 102540/2016 GARAY ANA MARÍA C/QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble sito en Av. López Torres N° 2953(ex 161), a saber lote 5 de la chacra 157, ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: sin datos de inscripción. Nomenclatura catastral: Dpto.04, Mun.59, Secc.002, Chac.0157, Manz.010, Parcela 030, PI 13103, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 15 de Febrero de 2016. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP97563 $120,00 E14390 V14391

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1745, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN ALBERTO VIVERO, D.N.I. 11.326.166, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 133290/ 2016 VIVERO, RAMÓN ALBERTO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 22 de Diciembre de 2.016. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP97569 $ 90,00 E14390 V14392

EDICTO: EL Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 40760/16- CARSA S.A. C/ ALFREDO RABE S/ EJECUTIVO", CITA al SR. RABE ALFREDO, D.N.I. N° 23.777.237 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por DOS (2) días. Posadas, 14 de Febrero de 2017. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP97570 $ 100,00 E14390 V14391

EDICTO: EL Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 90719/15 - CARSA S.A. C/ ANDREA INES KNOLL S/ EJECUTIVO", CITA a KNOLL ANDREA INES, D.N.I. N° 29.729.992 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. La providencia que lo ha dispuesto en su parte pertinente dice: Posadas, 7 de Septiembre de 2016. (...) Cítese por EDICTOS los que se publicaran durante DOS (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a la Sra. KNOLL ANDREA INES, DNI N° 29.729.992 para que dentro de los CINCO (5) días,

comparezca estar a derecho en los presentes autos "EXPTE N° 90719/2015 CARSA SA C/ ANDREA INES KNOLL S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art.344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N°27 del ,DJP). NOTIFIQUESE. (Fdo.) Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Posadas, 17 de Febrero de 2017. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP97573 $ 210,00 V14390 V14391

EDICTO: EL Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 42320/16- CARSA S.A. C/ OSCAR RAMON MACEDA S/ EJECUTIVO", CITA al SR. MACEDA OSCAR RAMON, D.N.I. N° 23.338.552 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) día. Posadas, 14 de Febrero de 2017. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP97574 $ 110,00 E14390 V14391

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, cita por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. WOLF JUAN JORGE: EXPTE. N° 10420-W-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL (I.V. 23852) - DENOM. ADMINIST.: MZ. B- MBK 03 - DPTO. 03 - DENOM. CATASTRAL: SECC. 2- MZ. 391 - PARC. 03 - PARTIDA N° 21944 - B° 80 VIV. IGUAZU BIRF. II- 1° E. LOCALIDAD PTO. IGUAZU- PCIA. MNES.-

2. SOSA NESTOR FABIAN Y FERNANDEZ MARGARITA: EXPTE. N° 02423-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. VIV. IDENTIF. COMO: SECC 2- MZ 0604- PARC. 0019- 2102/2536/ 3047- CONV. 80 VIV. D/10- (80 VIV. ENRIQUEZ) PTO. IGUAZU- MNES.-

3. AGÜERO RUTH ESTHER: EXPTE. N° 00445-A-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1-LOTE C-MONOB. C-2° PISO DPTO. 17-NOMENCLATURA CATASTRAL: DEP. 09-MUN. 43-SECC. 03-MZ. 014-PARC. 04-B° 300 VIV. IGUAZU III-PUERTO IGUAZU-MNES.-

4. MACHADO TERESA: EXPTE. N° 00447-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINACION ADM. SECC. 2-MZ. 599-LOTE 013-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 2-MZ. 599-PARC. 13-B° 2102/2536/3047 CONV. 80 D/10- PUERTO IGUAZU.-

5. AYALA CESAR FERNANDO Y ACEVEDO EMILIA GRACIELA: EXPTE. N° 10247-A-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. IV. 58388- DENOMINACION ADM. SECC. 6-MZ. 163-LOTE 26-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 163-PARC. 26-PART. 129100-B° 1380/23 VIV. MD/ 05 GARUPA IV (G & G SRL) GARUPA.-

6. CABALLERO LUCIANO ESTEBAN: EXPTE. N° 10248-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. I.V. 37831-DENOMIC. ADM. SECC. 4- MZ. 47-PARC. 07-DENOMINAC. CATASTRAL: SECC. 4 – MZ. 47 - PARC. 7 - CALLE PETERIBY 8 INT. H°) PART. 124787- B° 609-200 VIV. GARUPA – CAT. A-GARUPA-MNES.-

7. FINK ZUNY BEATRIZ: EXPTE. N° 00446-F-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINACION ADM.: MZ 02-MONOB. 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° 30 VIV. JARDIN AMERICA CAT. D - JARDIN AMERICA-MNES.-

8. FAGUNDEZ DELFINO: EXPTE. N° 08213 - F-2016 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. B° 10 VIV. P/TAREFEROS- MZ. B-43- CASA N° 3- COLONIA ALBERDI MNES.-

9. MARQUEZ ROSA MARIA: EXPTE. N° 00635-M-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 1-MZ. 285-LOTE 16- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01-MZ. 285-PARC. 016-PART. 17639-B° LOC. 40 VIV. A. DEL VALLE "PFC" A. DEL VALLE-MNES.-

PP97575 $ 450,00 E14390 V14392

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por al causante ALEJANDRO SALAPATA, D.N.I N° 8.408.089 en autos "EXPTE. N° 53381/2016 SALAPATA ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 14 de Noviembre de 2.016. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP97577 $ 105,00 E14391 V14393

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de

Familia, Secretaría N° dos, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a que comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante GAMBINI ROGELIO ITOR, D.N.I. N° 7.543.837 en autos: "EXPTE. 27439/2016 GAMBINI ROGELIO ITOR S/ SUCESION AB INTESTATO". bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem Mnes….de septiembre de 2.016. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP97579 $ 105,00 E14391 V14393

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, a cargo por subrogación legal del Dr. Juan Carlos Sosa, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Civil y Comercial N° 1, sito en calle Brañas N° 83 de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en los autos: "EXPTE N° 50870/2015 OLIVARES LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante el Sr. LUIS ALBERTO OLIVARES D.N.I. N° 20.422.517 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días. Puerto lguazú, Mnes. 03 de Noviembre de 2.016. Dra. María José Ramirez. Secretaria.-

PP97583 $210,00 E14391 V14393

EDICTO: Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe. V. Toledo, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruíz, III Circ. Jud. de Mnes., sito en calle Lavalle Nro 2093 de Eldorado 3° Piso, en autos "EXPTE N° 2716/2013 MAZLUMIAN ALEJANDRO OSVALDO Y Otros C/ GABRIEL ADRIAN CEOLIN Y OTRO/A S/ DIVISION DE CONDOMINIO", CITANDO a MARIA FLORENCIA MAZLUMIAN, DNI N° 22.273.292; MARIA LUCIANA MAZLUMIAN DNI N° 24.573.532, MAZLUMIAN MARIA VERÓNICA DNI N° 23.383.407, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomar intervención que le corresponda en el presente proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que los represente en él (Art. 344 del CPCCF y VF). Publíquese edictos por dos días.-Eldorado, Mnes, 08 de Marzo de 2016. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP97584 $ 120,00 E14391 V14392

EDICTO: Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría Actuaria. AUTOS N° 73/15, caratulados ZARATE, SILVIO CESAR C/HEREDEROS DE ZARATE, ANTONIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL; CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Antonio Alfredo Zárate y/o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle Zurita N 1.296 (esquina Avellaneda y Tula), Capita1, Provincia de Catamarca, identificado mediante MC 07-22-02-2138(originaria), Ficha Finca N° 397/1963, MC Provisoria 07-22-02-2038 Mensura aprobada mediante Disposición N° 635 Archivo 1216 de fecha 30 de Mayo de 2014, cuyo límites, linderos y medidas son: NORTE: Parc. MC 07-22-02-2336, propietario Sr. Ángel Pavón, partiendo del vértice Noroeste hacia el Este 4,66mts; de allí al Norte 0,44 mts.; nuevamente al Este 4,59 mts., hasta completar el lado; SUD: 8,52 mts., con una ochava en el vértice sudeste de 2,13 mts., le República de Siria: ESTE: 11,84 mts., calle Avellaneda y Tula., OESTE: partiendo del vértice Noroeste hacia el Sud 3,57 mts. + 9,55 mts., hasta completar el lado, MC 07-22-02-2136, propietario Sr. Segundo Nieva y José Carlos Luna. Superficie según Mensura: 124.48 m2, a los fines que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C. Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Agosto de 2016. Dra María Sol Bombelli. Secretaria.-

PP97586 $ 120,00 V14391

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Primer Piso de Posadas, en autos "EXPTE. N°113865/2016 CANIZA IRENE S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. IRENE CANIZA, D.N.I. N°11.352.071 por el termino de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de ley Publíquese por un (1) día. Posadas, 12 de Diciembre de 2016. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP97589 $ 30,00 V14391

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, en autos "EXPTE. N°88132/2016 JANTZON GUILLERMO WALTER S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. JANTZON GUILLERMO WALTER D.N.I. N° 8.546.452 por el termino de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un

(1) día. Posadas, 17 de Febrero de 2017. Dr. Hernán A. Fernandez Pillado. Secretario.-

PP97590 $ 45,00 V14391

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

EDICTO: El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Diana Ruggiero, el 23/3/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca VW Gol 1.6 5P/08, Dominio HPH 629 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de Marzo de 10 a 16 hs. Base: $ 76.900. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. Iva sobre comisión. $ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/02/17. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional.-

PP97582 $ 105,00 V14391

CONVOCATORIAS

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional en reunión de Comisión directiva de fecha 1° de Febrero (Acta 123) resolvió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Martes 7 de Marzo a las 13,30 horas, la cual tendrá lugar en Sindicato de Canillitas, sito en Avenida Roque Pérez 1577 de Posadas, Misiones; para tratar como único orden del día:

1) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario electos en Asamblea.

2) Designar Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes) para fiscalización de Comicios para renovación de autoridades de la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Iprodha, hora y lugar/es a llevarse a cabo los comicios.

SILVIA CRISTINA BOGADO. Secretaria General.-

PP97565 $140,00 E14390 V14391

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACÓN PÚBLICA NACIONAL N°37/2016

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA SIGUIENTE OBRA:

OBRA: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en Rutas Nacionales varias de las provincias de Santa fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa, Buenos Aires (1° distrito), Córdoba y Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil ($ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta ($ 1.184.960,00).-

PLAZO DE OBRA: 18 Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar “obras” “licitaciones en curso” “Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias”.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio a. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad autónoma de Buenos Aires,

planta baja (salón de actos) - D.N.V.-

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar - 4 “Obras” “Licitaciones en Curso” “Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias”.-

PP97536 A Pagar $1,500 E14387 V14401

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/2017

Llamase a Licitación Pública a los efectos de contratar servicios de una topadora sobre oruga en perfecto estado de funcionamiento, con maquinista, lubricante y combustible necesario, con capacidad mínima 90 HP, para realizar tareas de acomodamiento de basura y movimiento de suelo en el Basural Municipal ubicado en el Km 17 de esta Ciudad y otros Servicios, según determinación de la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad, el Primero de Abril del 2.017 (01/04/2017) hasta el treinta y uno de Diciembre de 2.017 (31/12/2017) inclusive.-

APERTURA: 14 de Marzo de 2017.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00.-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP97558 A Pagar $225,00 E14389 V14391

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN SERVICIO ADM. DE POLICÍA, SERV. PENIT. PCIAL. Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N°: 01/17

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 41/17. EXPTE N° 2025-CD 001.-

LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PROVEER A ZONA CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POLICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

FECHA APERTURA: 15/03/17.-

HORA APERTURA: 8,30 HS.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLICIA.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLICIA, SITO EN CALLE BUENOS AIRES N° 2464 EX 626 DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES.-

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DIA: 03-03-2.017.-

PP97587 A Pagar $ 180,00 E14390 V14392

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°: 01/17 (USCEPP N° 28/16)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.840.480,90 Garantía de oferta exigida $ 58.404,81 (1%)

OBJETO: Construcción de dos salas de nivel inicial con sanitarios y gobierno. Refacción integral del grupo sanitario de la escuela primaria, reparaciones de cubierta y pintura general en el NENI Nº 23 (Extensión Escuela Nº 412) de Iguazú - Provincia de Misiones.

FECHA DE APERTURA: 21/03/2017.-

HORA: 09:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.840,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico – Edificio 3° Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

SC14508 E14391 V14392

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/17 (USCEPP Nº 29/16)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.127.919,36

OBJETO: Construcción de dos salas de nivel inicial, servicios, administración, office, sanitarios de discapacitados, patio de juegos semicubierto y descubierto, refacciones en la sala de NI y en la primaria de la Escuela N° 470 de Puerto Libertad - Provincia de Misiones.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 51.279,19 (1%)

FECHA DE APERTURA: 21/03/2017.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.120,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14509 E 14391 V14392

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°: 03/17 (USCEPP N° 35/16).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.369.055,43

OBJETO: Construcción de dos salas de nivel inicial con sanitarios, administración, acceso y patio de juegos, pintura salas existentes en la Escuela N° 831 de San Vicente - Provincia de Misiones.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 33.690,55 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 21/03/2017.-

HORA: 11:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.300,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14510 E 14391 V14392

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA N°: 04/17 (USCEPP N° 04/17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 934.352,44

OBJETO: Construcción de playón deportivo en la EPET N°14 de Capioví - Provincia de Misiones.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 9.343,52 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/03/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 900,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio De Educación y Deportes de la Nación.

SC14511 E 14391 V14392

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Escuela secundaria rural de 3 aulas, 1 taller/ laboratorio, biblioteca, gobierno, servicios, galerías y patio en el BOP N° 111 Tekoa Fortín Mborore de Puerto Iguazú - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PRIVADA N. 01/17 (USCEPP Nº 05/ 17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.995.858,17.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 59.958,58 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 22/03/2017.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.850,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN PROMER II - PRÉSTAMO BIRF 8452 AR.-

SC14512 E14391 V14392

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/2017

Llamase a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión Volcador destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso desechos de poda y otros desde cualquier lugar de la Ciudad de Eldorado hasta el Basural Municipal ubicado en el Km 17 de esta Ciudad, en un periodo de nueve (9) meses.

APERTURA: 16 de Marzo de 2017 - Hora: 09:00

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil con 00/100 centavos ($1.000,00).-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP97576 A Pagar $ 150,00 E14391 V14393